

FECHA: 13/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 2122/2009

ID TÍTULO: 2501401

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Hispánicos, Lengua Española y sus Literaturas por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Filología</li><li>• Traducción y Comunicación</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

Toda modificación realizada debe detallarse en el formulario de solicitud de modificación.

Aunque no se indica en el formulario de solicitud de modificación, se realizan los siguientes cambios:

- En las alegaciones se indica que se ha vuelto a incorporar al final del apartado 5.1.1., la referencia a la Normativa de Permanencia de la Universitat de València, pero no se ha incluido.

-También se actualiza el apartado 5.1.2. respecto a las personas que ayudan a los coordinadores de titulación, el órgano que gestiona la movilidad de la titulación, así como los programas de intercambio más desarrollados y las características de las ayudas, pero no se ha incluido en el formulario de solicitud de modificación.

Si bien en el formulario de solicitud de modificación se indica que la asignatura “Español de América” pasa al segundo semestre (3º curso), en realidad, no ha experimentado cambio. La

asignatura que ha cambiado la asignación semestral es “Expresión oral y escrita en el español académico y profesional”, que pasa del 7º semestre al 6º.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 3. COMPETENCIAS

En el formulario de solicitud de modificación se indica que “siguiendo las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación favorable de 09/01/2015, elaborado por ANECA, se ha eliminado la competencia CG05 Trabajar y aprender de modo autónomo y de planificar y gestionar el tiempo de trabajo y se ha transformado en transversal”. Sin embargo, la CG05 sigue apareciendo en el apartado de observaciones de la ficha del minor en Estudios ingleses.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

#### 0 - Descripción general

El Grado en Estudios Hispánicos Avanzados (en adelante, GEH) recibió en 2016 la evaluación positiva de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP). De los 7 apartados evaluables, el GEH obtuvo la calificación de satisfactoria (el estándar correspondiente al criterio se logra totalmente) en 3 de ellos y el de adecuada (el estándar correspondiente al criterio se logra, pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario) en los cuatro restantes. Se valoraron de manera satisfactoria tanto aspectos directamente relacionados con el departamento (la calidad y cualificación del profesorado) como otros de índole más logística o informativa, tales como el esfuerzo por mejorar las infraestructuras o

la excelente información al estudiantado mediante vías personales e informáticas. Sin embargo, se sugirieron mejoras voluntarias en aspectos como la coordinación del profesorado o la aplicabilidad laboral de los conocimientos adquiridos, que es insuficiente, de acuerdo con los empleadores consultados. Dado que dicho informe insta a los responsables de la titulación a mejorar los aspectos mencionados, la Comisión Académica del Título de GEH, en representación del Departament de Filologia Espanyola, ha resuelto, tras diversas reuniones mantenidas en los últimos tres años, solicitar una reorganización del plan del grado. Tal como está planteada, esta reforma contribuiría, por un lado, a mejorar la coordinación entre el profesorado (tanto de distintas asignaturas como de distintos grupos de una misma asignatura), al igualar las condiciones de docencia y equilibrar el perfil del alumnado; y, por otro lado, mejoraría significativamente la demanda de necesidades de formación específica de las diferentes salidas profesionales no contempladas hasta ahora en los planes de estudios, que se introducen, en este caso, como nuevas asignaturas optativas; asimismo, las sugerencias de los estudiantes expresadas en reuniones y encuestas se han plasmado en forma de cambios de cuatrimestre de algunas asignaturas. En resumen, los cambios demandados se adscriben a cuatro áreas de mejora: 1) Reasignación de cursos a dos asignaturas, con el fin de ajustar el nivel de complejidad, las competencias adquiridas y los resultados de aprendizaje a las capacidades del alumnado. 2) Cambio de cuatrimestre de cuatro asignaturas, atendiendo a las sugerencias de alumnado y profesorado, para equilibrar cargas de contenidos. 3) Cambio de tipo de aula de las asignaturas obligatorias, con una doble finalidad: a. Establecer un máximo de capacidad que permita equilibrar los grupos para obtener un número parejo de matrícula. b. Ajustar el tipo de aula y su capacidad a la realidad de la práctica docente, en la que la impartición de los contenidos es muy significativamente práctica. 4) Implantación de una nueva asignatura optativa, Literatura española para extranjeros, que se crea en paralelo a Español como lengua extranjera con el fin de enriquecer la formación laboral de los futuros profesores de español como L2.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado de este apartado los documentos remitidos durante el anterior procedimiento de verificación

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Siguiendo las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación favorable de 09/01/2015, elaborado por ANECA, se ha eliminado la competencia CG05 Trabajar y aprender de modo autónomo y de planificar y gestionar el tiempo de trabajo y se ha transformado en transversal.

#### 3.2 - Competencias transversales

Siguiendo las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación favorable de 09/01/2015, elaborado por ANECA, se ha transformado la competencia CG05 en una competencia transversal CT01 Trabajar y aprender de modo autónomo y de planificar y gestionar el tiempo de trabajo.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información de este apartado. Se ha incluido el perfil de ingreso recomendado.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha revisado la numeración de los distintos apartados.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En el nuevo documento se añaden y justifican los cambios propuestos en esta modificación. Por otra parte se han realizado los siguientes cambios: - En el documento anexo al Criterio 5 (Planificación de las enseñanzas), se elimina del cuadro de asignaturas, en 3º y 4º curso, una referencia específica a las optativas que podía cursar el estudiante para cubrir los 12 créditos (en 3º) o los 18 (en 4º) que debía realizar cada uno de ellos. Este cambio se justifica porque la información ya está desarrollada en las tablas de las páginas 2, 3 y 4, y completada con la distribución anual en las páginas 5 y 6. - En el apartado 5.1.1. se ha eliminado el párrafo siguiente: Es obligatorio que el alumno curse los 30 créditos optativos de este módulo [Desarrollo en Estudios Hispánicos] para obtener la correspondiente titulación. Esta supresión responde al hecho de que la información no es exacta. Un/a estudiante puede obtener la titulación cursando, bien los 30 créditos correspondientes al módulo optativo propio [Desarrollo en Estudios Hispánicos], o bien 30 créditos optativos en uno de los itinerarios de minor ofertados dentro del Grado (Filología Catalana, Filología Clásica, Estudios Ingleses, Lengua Italiana y sus Literaturas, Lengua y Literaturas del Asia Oriental, Lengua Alemana y sus Literaturas, Lengua Árabe y sus Literaturas, Lengua Francesa y sus Literaturas y Lengua Portuguesa y sus Literaturas). - Se ha suprimido, además, el texto siguiente: Tal y como se ha hecho constar anteriormente, para cursar este tipo de itinerario [Itinerario de Desarrollos en Estudios Hispánicos: lengua española y sus literaturas] es preciso haber superado los 12 créditos de Formación Básica correspondiente a la lengua y la literatura elegidas y dicho reconocimiento constará en el Suplemento Europeo al Título. Esta supresión se debe a un error formal en anteriores redacciones, dado que no existe restricción de superación de créditos para cursar el itinerario mencionado. - Se ha actualizado la información correspondiente al apartado 5.1.3. Procedimientos de

coordinación horizontal y vertical del plan de estudios.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En resumen, los cambios demandados se adscriben a cinco áreas de mejora: Por otra parte y aprovechando la modificación para corregir el nombre de una asignatura : 1) Reasignación de cursos a dos asignaturas, con el fin de ajustar el nivel de complejidad, las competencias adquiridas y los resultados de aprendizaje a las capacidades del alumnado. Justificación y asignaturas afectadas: 35539 Guía de Lectura del Texto Literario, actualmente en 2.º curso pasa a 1.º curso 35533 Textos teatrales contemporáneos, actualmente en 1.º curso pasa a 2.º curso Aunque las asignaturas de literatura están actualmente distribuidas de manera que suponen una continuidad con los estudios de bachillerato (y, por tanto, se comienza con la literatura contemporánea), se ha detectado una oportunidad de mejora trasladando al primer curso la asignatura 35539 Guía de Lectura del Texto Literario, que aporta contenidos instrumentales básicos de análisis del texto literario. Este cambio permite dotar a los alumnos de una mayor base metodológica ya desde el primer año, lo cual les permite abordar con mayor solidez el estudio de todas las épocas literarias, tanto la contemporánea (que se imparte fundamentalmente en primero y segundo curso), como la literatura medieval, de los Siglos de oro, etc. La asignatura de primer curso por la que se permutaría Guía sería la 35533, Textos teatrales contemporáneos, que al centrarse en el género teatral y ser, por tanto, más específica, tiene más sentido siendo impartida en el segundo curso. 2) Cambio de semestre de cuatro asignaturas, atendiendo a las sugerencias de alumnado y profesorado, para equilibrar cargas de contenidos. Justificación y asignaturas afectadas: Siguiendo con las directrices establecidas por la Comisión Académica del Centro, la asignatura de formación básica 35660 Norma y uso correcto del español se traslada al segundo semestre del primer curso. Esta decisión ha sido consensuada con otros grados que comparten la misma asignatura y, desde el punto de vista interno, contribuye a equilibrar la carga de contenidos por semestre entre lengua y literatura en el alumnado del GEH, ya que permuta semestre con 5530 Lecturas españolas contemporáneas. Con la misma finalidad de reequilibrar carga de contenidos, se trasladan de semestre las asignaturas: 35531 Literatura y Modernidad en América Latina pasa a primer semestre. 35529 Fin de siglo, novecientos y vanguardias en la literatura española y 35517 Español de América pasan a segundo semestre. 3) Cambio de tipo de actividad formativa y de los porcentajes de evaluación de varias asignaturas obligatorias, con la finalidad de ajustarlo al modelo docente cada asignatura. Justificación y materias afectadas: a) Todas las asignaturas obligatorias, así como una de formación básica propia (35549 Lecturas españolas contemporáneas) pasan a tener como actividad formativa clase teórico-práctica Las asignaturas afectadas son: 35549 Lecturas españolas contemporáneas 35660 Norma y uso correcto del español 35509 Fonética y fonología españolas 35530 Lecturas contemporáneas hispanoamericanas 35510 Morfología española 35533 Textos teatrales contemporáneos 35524 La invención del

lenguaje poético 35513 Lexicografía española 35522 Oralidad y escritura en la edad media 35512 Semántica española 35511 Sintaxis española 35519 Diacronía de la lengua española 35516 Dialectología y sociolingüística española 35525 Ficción y novela en los siglos de Oro 35520 Gramática histórica de la lengua española 35527 Ilustración y romanticismo en la literatura española 35523 Lecturas de textos medievales: temas y recepción 35531 Literatura y modernidad en América Latina 35514 Pragmática aplicada al español 35515 Español coloquial 35521 Historiografía lingüística del español 35528 La novela española del siglo XIX 35526 Teatro clásico en España: del texto a la escena b) La asignatura obligatoria Comentario Lingüístico y Literario de Textos, que es actualmente práctica, pasa a tener como tipo de actividad formativa clase práctica. c) Reajuste de horquillas de evaluación, para adecuarlas a la modalidad del aula. Todas las asignaturas detalladas en (3) pasan a tener una horquilla de evaluación de entre un 30 y un 70% para las actividades prácticas y de entre un 30 y un 70% para el examen final, de modo que cada docente pueda elegir el peso de cada parte en función de su ejercicio docente. Como contrapartida a este ajuste, las asignaturas incluidas en Variedades y contactos lingüísticos del español II modifican sus horquillas de evaluación de acuerdo con su marcado carácter teórico, de manera que pueden otorgar a la práctica entre un 10 y un 40% del peso de la evaluación y entre un 60% y un 90% al examen final. 4) Resultados de aprendizaje de las materias Se ha modificado la formulación de los resultados de aprendizaje para ajustarse a las recomendaciones institucionales. Así, por un lado, se ha tratado de que la redacción de cada resultado de aprendizaje comience con ¿tener la capacidad de¿ o ¿ser capaces de¿; por otro lado, se ha procurado que a cada competencia le corresponda, al menos, un resultado de aprendizaje, y se han enfatizado especialmente los resultados de aprendizaje con aplicación más directa en el mundo laboral, de acuerdo con lo sugerido en la última reacreditación del Grado. 5) Implantación de una nueva asignatura optativa, Literatura española para extranjeros, que se crea en paralelo a Español como lengua extranjera con el fin de enriquecer la formación laboral de los futuros profesores de español como L2. Esta nueva asignatura supone, por tanto, un incremento de 6 ECTS en la suma total de créditos ofertados (de 552 a 558) y, por tanto, un aumento correspondiente en el módulo optativo propio ¿Desarrollos en Estudios Hispánicos¿. Justificación: Se propone la inclusión de una asignatura denominada Literatura española para extranjeros se concibe como complementaria de la optativa Español para extranjeros, incluida en el módulo gemelo Aplicaciones y entornos profesionales de la lengua española. Esta asignatura, que tendría carácter optativo, viene a llenar un hueco existente en el plan de estudios, puesto que plantea el aprendizaje de la literatura como parte integral del desarrollo de la competencia comunicativa y analiza la función que está llamada a desempeñar la lectura literaria en la formación de un saber intercultural para quienes aprenden español. Como aparece en el descriptor de contenidos, se revisa la evolución, en las distintas propuestas metodológicas, del papel de la literatura en la enseñanza de la lengua extranjera y se definen las líneas recientes que asumen nuevos enfoques crítico-pedagógicos que ponen énfasis en la importancia de la enseñanza de la literatura para lograr

una adecuada educación intercultural. La asignatura persigue, asimismo, preparar para la planificación, diseño de actividades y evaluación de las competencias literarias, artísticas y culturales en el proceso de enseñanza-aprendizaje del español como lengua extranjera. Por último, el departamento cuenta con profesorado con experiencia docente e investigación de prestigio en los contenidos contemplados en la asignatura. 6). Corrección de errores. En la asignatura donde dice: 35524 La invención del lenguaje poético en los Siglos de Oro debería decir: La invención de un lenguaje poético en los Siglos de Oro.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información de este apartado, en concreto, se deja constancia de la inexistencia de barreras arquitectónicas y de la adecuación de las infraestructura. También se ha actualizado el listado de empresas e instituciones donde se realizan las prácticas externas. Así como se ha actualizado la información sobre los servicios que dispone el centro para sus usuarios.

#### 11.1 - Responsable del título

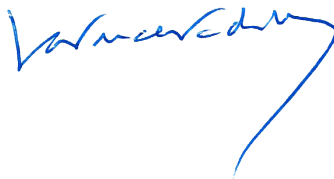
Se ha actualizado los datos de la actual decana.

#### 11.2 - Representante legal

Se ha actualizado los datos de la actual representante legal.

Madrid, a 13/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo